



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 30/03/2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO 2023

BDNS(Identif.):685989

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/685989>)

Primero. Beneficiarios.

Población de países y territorios con índice bajo o medio de desarrollo humano en América, África e India.

Segundo. Objeto

Contribuir al desarrollo humano sostenible de los países empobrecidos.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Cuarto. Cuantía.

260.000 EUROS

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Importe máximo de cada subvención 26.000 euros.

Pago en dos plazos: 75% en 2023 al concederse y 25% en 2024 al justificarse.

Justificación: cuenta justificativa simplificada.

En Toledo, a 3 de abril de 2023.-La Concejala Delegada de Cooperación y Educación para el Desarrollo, María Teresa Puig Cabello.

Nº. I.-2162